

NORMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN ECOÁREA

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Durante su permanencia en las instalaciones debe seguir en todo momento las indicaciones del personal a cargo.
- ✓ Uso obligatorio de EPI's —calzado de seguridad y chaleco reflectante/ropa de alta visibilidad.
- ✓ Circular por los lugares establecidos y a velocidad indicada (máximo 10 km/h).
- ✓ Prohibición de fumar en toda la instalación.
- ✓ Extremar las precauciones ante la entrada/salida de otros vehículos, maquinaria y/o equipos de trabajo.
- ✓ Obligatorio uso de rotativo luminoso en carretillas elevadoras.
- ✓ Disponer en todo momento de la tarjeta de Acreditación de Mercamadrid.
- ✓ Realizar la entrega de residuos de manera segregada en los puntos dispuestos para ello.

CONSIDERACIONES PARTICULARES EN:

“Zona de Playa”.

- ✓ Horario de entrega de residuos: de 6:00 a 12:00 horas de lunes a sábado.
- ✓ Los contenedores en los que se transportar los residuos deberán estar en buenas condiciones.
- ✓ En ningún caso el personal de Ecoárea voltará jaulas o contenedores de terceros.
- ✓ Está totalmente prohibido llevarse material/residuo.
- ✓ Respetar en todo momento las vías de uso obligatorio para peatones y sin obstaculizar en ningún caso.

“Zona de Muelle”.

- ✓ Horario de entrega de residuos: de 2:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 2:00 a 15:00 horas los sábados.
- ✓ Mantener los puestos de descarga libre de residuos.
- ✓ Está totalmente prohibido el acceso peatonal, transpaletas o carretillas. Para aquellas operaciones en las que se requiera descarga con transpaleta o carretilla en el muelle corto, será necesario autorización expresa por parte del personal de Ecoárea previa al acceso.
- ✓ Está totalmente prohibido pisar en la franja de seguridad delimitada en la chapa verde del muelle largo.